

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

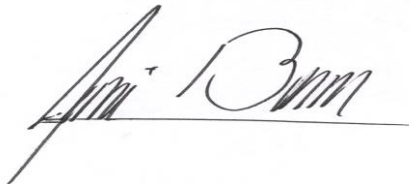
Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2018-00298

Los oficios provenientes de las siguientes entidades Bancarias: BBVA de fecha 09 de julio y 03 de agosto; BANCO GNB SUDAMERIS, del 21 de julio; BANCO CAJA SOCIAL del 22 de julio; BANCO DE BOGOTÁ del 02 de agosto del corriente año, y el memorial proveniente del pagador de la Gobernación de Caldas, con fecha 15 de julio, se incorporan al expediente digital correspondiente al PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS incoado por la señora MARIA PAULA OCAMPO ZAPATA en contra del señor CARLOS EDUARDO SALAZAR BOTERO, y se ponen en conocimiento de los interesados para los fines que estimen pertinentes.

Se requiere al apoderado de la demandante, a efectos que adelante el trámite de notificación al demandado, de manera que pueda darse el impulso procesal pertinente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza

Manizales, Julio 15 de 2021
NOM.- 135

Doctor
JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
Secretario de Despacho
Juzgado Primero de Familia del Circuito
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Manizales

Asunto: Embargo ejecutivo de alimentos, oficio 382 del 13 de Julio de 2021, para Carlos Eduardo Salazar Botero según radicado 17001311000120180029800.

Para dar respuesta al oficio de la referencia, el docente **CARLOS EDUARDO SALAZAR BOTERO** identificado con el número de cedula 1.061.656.687 informando tiene una asignación mensual como docente de aula es \$2'401.770 y sus descuentos de ley (aportes a la seguridad social) equivalen a \$192.142.00.

Atentamente,


CARMENZA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina

Manizales, 19 de julio de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
ATT: Señor: **JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO**
Secretario
Manizales

Asunto: **EMBARGO OFICIO CIRCULAR 384**
PROCESO NRO. 170013110001 2018 00298 00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo y retención de las sumas de dinero de los cuales es titular:

CARLOS EDUARDO SALAZAR BOTERO C.C. 1.061.656.687

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

OFICINA MANIZALES
CALLE 21 NRO. 22-40 EDIFICIO SUDAMERIS
CONMUTADOR 884 21 88, FAX 884 54 66



Bogotá D.C., 19 de julio de 2021
EMB\7089\2237009

Señores
001 FAMILIA MANIZALES
fcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 23 21 48
Manizales



Asunto: Oficio 384del 20210713 Referencia: 17001311000120180029800 - PROCESOS ENTRE MARIA OCAMPO VS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC1061656687		Sin Vinculacion Comercial Vigente	

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

Manizales, 08-07-2021

GCOE-EMB-20210708512126

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Primero de Familia de Manizales

cserjcfmzj@notificacionesrj.gov.co

Manizales

Oficio No. 0359 Radicado:17001311000120180029800

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificación	nro identificación
C	1060656579

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

JULIO 16 DE 2021

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO OFICINA 421

981875

OFICIO No: 0384

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001311000120180029800

NOMBRE DEL DEMANDADO: CARLOS EDUARDO SALAZAR BOTERO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1061656687

NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARIA PAULA OCAMPO ZAPATA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1053845181

CONSECUTIVO: JTE981875

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 15 del mes julio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com